



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante MAGI, MARIA LUZ (DNI: 42.304.967), EX-2026-00287225- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Que el estudiante MAGI, MARIA LUZ (DNI: 42.304.967), inscripta en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la UNC; solicita equivalencias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan 2000, Resolución Ministerial 2024-1325, es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas: Derecho Civil, Derecho Procesal, Derecho Comercial II y Derecho Registral, de la carrera de Martillero y Corredor Público.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por

la estudiante MAGI, MARIA LUZ (DNI: 42.304.967) y los programas vigentes en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, cuyo informe se adjunta a las presentes actuaciones en orden 4.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante,

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante MAGI, MARIA LUZ (DNI: 42.304.967) para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Artículo 2º. - Dar aprobación total por equivalencia a los siguientes espacios curriculares correspondientes a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Derecho Comercial II (Resolución de Dirección 2023-233) Segundo año

Derecho Civil (Resolución de Dirección 2023-234) Segundo año

Artículo 3º. - No dar aprobación por equivalencias a los espacios curriculares **Derecho Procesal** y **Derecho Registral**, correspondiente a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, en el primer caso, debido a que no cumple con el mínimo requerido de 60% de contenidos por equivalencia, requisito mencionado en el anexo de la RDIR-2024-190; en el segundo caso, debido al enfoque técnico específico propio del perfil profesional de la Carrera de Martillero y Corredor Público del Colegio Nacional de Monserrat.

Artículo 4º. - Disponer que Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica del estudiante MAGI, MARIA LUZ (DNI: 42.304.967)

Artículo 5º. - Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

